

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****188****HUELVA NÚMERO 3****EDICTO**

D/D^a MARÍA DEL CARMEN BELLÓN ZURITA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE HUELVA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 673/2018 a instancia de la parte actora D/D^a. MANUEL ANTONIO GUERRA LIBRERO contra GENERALI SEGUROS SA, MONCOBRA SA, IMTECH SL, MASA HUELVA SA y ZUBIZARRETA CONCURSAL SLP sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha 19/11/2020 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1º. Se tiene por desistido al actor de la pretensión dirigida frente a IMTECH S.L., MASA HUELVA S.A., MONCOBRA S.A., MERCANTIL ZUBIZARRETA CONCURSAL S.L.P. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

2º. Procede la aprobación y homologación judicial del acuerdo transaccional alcanzado por DON MANUEL ANTONIO GUERRA LIBRERO SANTOS y GENERALI SEGUROS S.A., en los términos que constan en el documento que se transcribe en el ordinal segundo de la presente resolución, siendo título ejecutivo la presente resolución de homologación, que pone fin a la tramitación del procedimiento, quedando sin efecto el señalamiento previsto para el día 23.11.2020.

Firme que sea el presente, expídase en favor del actor el correspondiente mandamiento, a fin de hacerle entrega de la cantidad consignada por GENERALI SEGUROS S.A. en la cuenta de este expediente.

Déjese testimonio de esta resolución en los autos y archívese el original en el Libro correspondiente.

Y para que sirva de notificación al demandado IMTECH SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el TABLON DE ANUNCIO de este órgano así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA Y DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a catorce de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/15.161/21)

